



ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA
LETRADO DE LA ASAMBLEA

SECRETARIA, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y
LICITACIÓN ELECTRÓNICA

El día 7 de mayo de 2025, a las 10:31 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2025/08.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPAS/2025/01: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS (MONTA-LIBROS) Y UN ELEVADOR OLEODINÁMICO (PLATAFORMA ELEVADORA), DE LOS EDIFICIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1º. Calificación de la documentación administrativa presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1), una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos -pendiente sesión anterior-.

Analizada la documentación presentada para la subsanación de defectos u omisiones notificados en la sesión 2025/07, aplicando la doctrina del “*self cleaning*” del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre la aplicación de las prohibiciones para contratar, el resultado de la calificación de la documentación administrativa de los licitadores que han presentado proposición al procedimiento es el siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
EMUN, S.A (A78517489)	CORRECTA	ADMITIDO
FAIN ASCENSORES, S.A. (A28303485)	CORRECTA	ADMITIDO
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L (B46001897)	CORRECTA	ADMITIDO

La Secretaria de la mesa de contratación propone adelantar a este momento el inicio de la sesión pública, dado que se encuentran en espera para unirse a la reunión virtual los interesados en la apertura del expediente, aceptándose por unanimidad por todos los miembros de la Mesa de Contratación.



INICIO SESIÓN PÚBLICA

ASISTENTES:

D./D^a: A.G.M, de la empresa TK ELEVADORES ESPAÑA

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE CPAS/2025/01: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS (MONTA-LIBROS) Y UN ELEVADOR OLEODINÁMICO (PLATAFORMA ELEVADORA), DE LOS EDIFICIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO

1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 26 de marzo de 2025, así como de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

2º. Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre n.º 1.

La Secretaria de la mesa de contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto segundo de la presente acta

3º. Apertura de los sobres n.º 3, "Documentación técnica y relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas.

La Secretaria de la mesa de contratación procedió al descifrado y apertura del sobre n.º 3 presentado por las empresas admitidas en el procedimiento, informando sobre los documentos que deba contener este sobre según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobando la presentación por cada licitador de los documentos nominados según los requerimientos del Pliego.

La Secretaria informa a los asistentes que la comprobación del contenido y su validez figurará en el informe correspondiente.

El Sr. Presidente ofrece la posibilidad de consultar o solicitar cualquier información que consideren oportuna a los asistentes al acto público, declinando estos.

El Presidente despide a los interesados en la apertura agradeciendo su asistencia y se continuará la sesión de la mesa de contratación sin público.

La documentación incluida en los sobres n.º 3 se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente comprobación y evaluación en los términos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FIN SESIÓN PÚBLICA



PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE CPAS/2024/09: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS QUE INTEGRAN LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente (sobre n.º 2).

a. Informe de 30 de abril de 2025, de la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa, de verificación de la documentación y propuesta valoración.

En este punto la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa informa al resto de miembros que se abstendrá de las deliberaciones por haber emitido los informes valorativos de las ofertas de este expediente y abandona la sesión.

Se procede a la comprobación de los umbrales establecidos en la cláusula 8.5 del Pliego para la determinación de las proposiciones susceptibles de contener valores anormales, resultando todas las proposiciones viables según dichos parámetros.

La Secretaria de la mesa de contratación realiza un breve resumen del informe de la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa, de comprobación de documentación y que recoge la ponderación de los criterios valorables automáticamente o mediante la aplicación de fórmulas.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aceptar el contenido del informe y efectúa la siguiente ponderación aplicando los criterios de valoración automática establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	Criterio 1 PRECIO	Criterio 2 PERSONAL	Criterio 5 ASIS. TCA.	TOTAL
CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES SRL	58,22	1,00	0,00	59,22
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	70,00	16,00	2,00	88,00

Atendiendo a la valoración automática y la valoración sujeta a juicio de valor efectuada en la Sesión 2025/06, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas han obtenido la siguiente puntuación total, por orden decreciente:

LICITADOR	CRITERIO 1 PRECIO	CRITERIO 2 PERSONAL	CRITERIO 3 PTOS.RECARGA	CRITERIO 4 FORMACIÓN	CRITERIO 5 ASIS. TCA.	TOTAL
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	70,00	16,00	3,65	3	2,00	94,65
CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES SRL	58,22	1,00	4,15	0	0,00	63,37

2º. Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó por unanimidad proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:



ACUERDO

“VISTAS las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto CPAS/2024/09, relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS QUE INTEGRAN LA ASAMBLEA DE MADRID por las siguientes empresas:

- CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES SRL
- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

La Mesa de Contratación, en sesión 2025/04, acordó la admisión de todas ellas al procedimiento.

VISTO el informe 28 de marzo de 2025, de la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2025/06, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTO el informe 30 de abril de 2025, de la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa, de verificación de la documentación presentada por los licitadores y la ponderación propuesta en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2025/09, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

LICITADOR	CRITERIO 1 Precio	CRITERIO 2 Personal	CRITERIO 3 Ptos.Recarga	CRITERIO 4 Formación	CRITERIO 5 Asis. Tca.	TOTAL
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	70,00	16,00	3,65	3	2,00	94,65



LICITADOR	CRITERIO 1 Precio	CRITERIO 2 Personal	CRITERIO 3 Ptos.Recarga	CRITERIO 4 Formación	CRITERIO 5 Asis. Tca.	TOTAL
CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES SRL	58,22	1,00	4,15	0	0,00	63,37

B) REQUERIMIENTO.

La empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U. que ha presentado la oferta más ventajosa, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- GARANTÍA DEFINITIVA. La empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U. presenta una proposición económica de un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y dos euros con dieciséis céntimos (1.455.572,16 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere asciende a setenta y dos mil setecientos sesenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (72.778,61 €), según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación. Se acreditará ante el Servicio de la OCP y Asuntos Económicos de la Asamblea de Madrid.

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2024/09, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U. por el precio de un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y dos euros con dieciséis céntimos (1.455.572,16 €), sin inclusión del IVA [1.761.242,31 €, IVA incluido], distribuido en tres anualidades.

El régimen de pagos será por mensualidades vencidas.

La duración del contrato es de tres años, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación.

Durante la vigencia del contrato, a los efectos previstos en la Prescripción 21ª relativa a servicios excepcionales, se establece el coste hora/operario de un céntimo (0,01 €).

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta



procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2024/09, se producirá a favor del licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya acreditado la documentación preceptiva.

Tercero.- Según lo dispuesto en la cláusula 10.6 del Pliego, se delega la adjudicación del contrato CPAS/2024/09, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”

El Presidente levantó la sesión a las 10:58 horas. Posteriormente, la Secretaria de la mesa de contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vº.Bº: EL PRESIDENTE

Antonio Lucio Gil



LA SECRETARIA, P.S.

Mercedes Zazo Martínez